

Mayo 18, 2016

Informe sobre Proceso para Adquisición de Dispositivos de Peaje y su respectiva Recarga:

Hemos procedido a llamar a diferentes Instituciones del Estado para validar como adquieren el servicio de paso rápido a ser utilizado en el peaje, a continuación detallamos:

En el **Ministerio de Obras Públicas** conversamos con el señor Daniel González Analista Paso Rápido, quien nos informó que ITLA tiene una cuanta corporativa que está activa, que es manejada a través de Cardnet y que Obras Públicas le da soporte técnico a los dispositivos. Se le solicitó que emitieran una comunicación certificando que CARDNET en caso de que aplique es la única empresa que comercializa este producto y nos respondieron que ese departamento solo maneja la parte técnica. Continuamos insistiendo y logramos el contacto con la señora Aleny Medina, Encargada Departamento de Paso Rápido, quien nos está tramitando la comunicación que certifica a CARDNET como la única empresa que comercializa este producto. El compromiso de entrega de esta comunicación es para este viernes 20 de mayo de 2016.

Contactamos a Wally Contreras, Encargada de Peaje de Cardnet, quien nos informa que **CARDNET** es proveedor único de este servicio y todas las Instituciones es a través de ellos es que lo realizan, le realizamos las siguientes preguntas: 1- ¿Tienen constancia donde se pueda validar que esta es la única empresa que brinda este servicio? Respondiendo que nunca le han solicitado comunicación donde especifique que son proveedor único. 2- ¿Estarían en la disposición de agregar el rubro en su RPE de Transporte y Mantenimiento, considerando que está relaciona con la actividad que se requiere contratar? Respondiendo que ella no es quien maneja esta parte y que realizáramos la solicitud por escrito para hacer las gestiones de tramitarlo por la vía correspondiente.

Contactamos a Salomón Pérez del Departamento de Compras de la **Procuraduría General de la República**, quien nos indica que el proceso de paso libre lo realizan a través de un oficio del Administrativo conjuntamente con la relación de los vehículos y los anexos de lugar para fines de realizar el pago a Cardnet.

Nos comunicamos a la **Dirección General de Aduanas** con la señora Laura Romero del Departamento de Transportación y nos informa que compran los dispositivos a través de Caja Chica, también conversamos con Adelaída Pérez Analista de Compras de la DGA y nos informó que realizan un proceso de compra directa por excepción bajo el rubro transporte y mantenimiento a través de Cardnet para las recargas de los dispositivos y comentó que el pago es por adelantado.

Le remitimos un correo electrónico a la mesa de ayuda de la **Dirección General de Contrataciones Públicas** solicitando los datos de las empresas que brinda el servicio de paso rápido y la respuesta es que bajo el rubro de Equipos de Seguridad realicemos la búsqueda en SIGEF.

Recomendación:

Realizar un proceso por excepción luego de recibir el documento de la Dirección General de Obras Públicas, amparados en el numeral 6 del artículo 3 del Decreto 543-12, Reglamento de aplicación de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones del Estado que dicta lo siguiente: **"Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica"**.

Atentamente,


Arileyda Ureña
Encargada de Compras





**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICA Y COMUNICACIONES
FIDEICOMISO RD VIAL
OFICINA COORDINADORA GENERAL**

“Año del Fomento a la Vivienda”

DGRDVIAL/E-0102

Santo Domingo, R.D.
19 de mayo de 2016

Licenciada
Arisleyda Ureña
Encargada de Compras
Instituto Tecnológico de las Américas ITLA
Su Despacho.-

Estimada Lic. Ureña:

Por este medio dejamos constancia de que el Fideicomiso para la Operación, el Mantenimiento y la Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (Fideicomiso RD VIAL) goza del derecho de recaudación de las tarifas de peajes en todas las vías públicas del país que no han sido otorgadas por el Estado a terceros bajo régimen de concesión administrativa, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso No. Uno (01) del 18 de octubre de 2013 (Resolución 156-13 del Congreso Nacional promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de noviembre de 2013 y publicada en la Gaceta Oficial No. 10735 del 25 de noviembre de 2013).

En virtud de lo antes indicado, a la fecha de la presente comunicación el Fideicomiso RD VIAL comercializa de manera exclusiva el servicio de Pago Electrónico de Peaje, denominado PASO RAPIDO, a través de la sociedad Consorcio Dominicano de Tarjetas (CardNet).

Muy atentamente,

EYLA VARGAS ESPAÑOL
Directora General de la Oficina Coordinadora
Del Fideicomiso RDVIAL

EVE/dc

08 de septiembre, 2016

Señores

Comité de Compras y Contrataciones

Estimados señores:


Notificamos que el Departamento de Servicios Generales recomienda el uso de dispositivos electrónicos (paso rápido) para los vehículos instituciones, ya que por nuestra ubicación geográfica nos vemos obligados al pase constante por la estación de peaje de las américas.

Es importante destacar, que recientemente recibimos un alza del 100% en el costo de peaje, lo que conlleva un consumo mayor en el fondo destinado para los fines. Contar con dispositivos electrónicos nos permitirá una gestión más transparente de este fondo, además de ahorro de tiempo y control de las flotillas.

El Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S. A. (CardNET), es el único proveedor autorizado a la comercialización de estos dispositivos, así lo notifica el Ministerio de Obras Publicas en comunicación anexa, por tal razón, se recomienda iniciar las gestiones de compra correspondientes.

Sin otro en particular

Atentamente,


Yadira Rosario
Servicios Generales

04 de octubre, 2016

Señores

Comité de Compras y Contrataciones

Estimados señores:

Notificamos que el Departamento de Servicios Generales recomienda el uso de dispositivos electrónicos (paso rápido) para los vehículos instituciones, ya que por nuestra ubicación geográfica nos vemos obligados al pase constante por la estación de peaje de las américas.

Es importante destacar , que recientemente recibimos un alza del 100% en el costo de peaje, lo que conlleva un consumo mayor en el fondo destinado para los fines. Contar con dispositivos electrónicos nos permitirá una gestión más transparente de este fondo, además de ahorro de tiempo y control de las flotillas.

El Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S. A. (CardNET), es el único proveedor autorizado a la comercialización de estos dispositivos, así lo notifica el Ministerio de Obras Publicas en comunicación anexa, por tal razón, se recomienda iniciar las gestiones de compra correspondiente.

Sin otro en particular

Atentamente

Yadira Rosario
Servicios Generales



06 de junio 2016

Señores
Departamento de Compras

Estimados señores:

De acuerdo a comunicación recibida por el Departamento de Finanzas, notificando el posible cierre de la cuenta bancaria donde se trabaja el fondo de peaje. Solicitamos vía proceso de compra, la adquisición de dispositivos electrónicos (paso rápido), para nuestras unidades de transporte.

Es importante destacar, que para garantizar el servicio de transporte a empleados y estudiantes, además de las labores de mensajería de la institución, el paso por la estación de peaje es indispensable y de carácter obligatorio.

Sin otro en particular.

Atentamente,


Yadira Rosario
Servicios Generales



Atención: Departamento de Operaciones

Distinguidos Señores:

Solicitamos que en la medida de lo posible, se habilite otra forma de pago de los peajes, dado que en la actualidad se tiene una caja chica para esos fines, y debido a que la Institución entró al proceso del (CUT) Cuenta Única del Tesoro, donde los pagos a los proveedores son realizados por libramientos, o sea una transferencia a la cuenta del proveedor vía Tesorería Nacional de la República. Actualmente la reposición de la caja chica se hace a nombre del custodio por la cuenta bancaria que tenemos, la cual será cerrada en lo adelante.



Santa Reyes
Gerente Financiera

21 de septiembre de 2016
La Caleta, Boca Chica

Distinguida
Dra. Yokasta Guzmán
Directora General
Dirección General de Contrataciones Públicas

Distinguida Directora General:

El Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), como institución pública que cumple con los requisitos de las leyes dominicanas, en el marco de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones, sus modificaciones en la Ley No. 449-06 y su Reglamento, tiene a bien exponerle lo siguiente:

Dado que por nuestra ubicación geográfica, nos vemos en la necesidad de adquirir el servicio de peaje, nos interesa confirmar que este proceso de compras se puede realizar bajo el argumento de lo establecido en el artículo No. 3, numeral 6 del Decreto 543-12, que dicta lo siguiente:

"Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas Técnicas".

Esta consulta se realiza considerando que hasta el día de hoy no tenemos referencia de que otra institución del estado realice este tipo de transacciones, encontrar en anexo la comunicación emitida por el Ministerio de Obras Públicas sobre el particular para los fines de su consideración.

Agradecemos todo el apoyo que nos ha brindado esta prestigiosa institución en respuesta de las consultas que hemos realizado y esperamos contar con la acostumbrada colaboración que les caracteriza.

Aprovecho la presente para expresarle sentimientos de alta consideración y estima.

Se despide,

Ing. José Armando Tavarez

Rector

Luis Cuervo

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

No. de Comprobante: E-DGCP44-2016-02174

Fecha de recepción: 22 sep-2016 13:21:31

Recibido por: Pichardo, John

Area: Archivo y Correspondencia

Responsable: Pichardo, John

Anexos: 0

<http://www.dgcp.gob.do> TEL.: +1 809 622-7407-EXT 2013